MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2023002008	Fecha Expedición:	02/11/2023	Fecha Vencimiento:	10/11/2023

Tercero: 900083373 FUNDACION CULTURAL ARCA

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	367,540.00	367,540.00

CONCEPTO: FDS - 2023002008 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO MINIMA CUANTIA No. 20230924 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR BASE DE $18377000

TOTALES 367,540.00

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
02/11/2023-11:55:22a.m.
#:35 Ref: 3600000000202300200B CJ: PR_88451
9662488-3600000000202300200B1247420
ESTAMPILLA PROCULTURA
EFECTIVO : 367,540.00
VALOR TOTAL: 367,540.00
- COPIA 1 -

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/C

02 NOV 2023
RECIBIDO SIN PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Liquidador

CONTRIBUYENTE

Impreso por Stefanni Sysman S.A.S. NIT 800.021.261-8. Tel-Fax 7851420. Cra 15 No. 16a-14, Centro-Sur, Duitama-Boyacá. www.sysman.com.co

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20230924**	**Proceso No.**	**IMC-108-2023**

Señor:	**FUNDACIÓN CULTURAL ARCA**, identificada con Nit. N. 9000833732, representada legalmente por DIANA YANIVE TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 52.361.817 de Bogotá DC https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.5737220

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO
Valor del contrato:	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($18.377.000)**
Condiciones Técnicas	**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Las actividades deportivas, se realizaran conforme a las siguientes especificaciones:

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 02/11/23 Hr 12:14 PM
Recibido Por: Claudia H.
Radicado: MA N° Folios: 6 (Original) + Poliza

Ítem	Ficha Técnica	UNIDAD	VALOR OFERTADO SIN IVA
1	Doscientos cuarenta (240) Sesiones de actividad física musicaliza cada una de 60 minutos de duración, en modalidades como zumba, fit, combat, boot camp y rumba aeróbica, incluye sonido y transporte del instructor, las actividades se desarrollaran con seis (6) grupos comunitarios definidos por la secretaría de salud, los sitios para realizar la actividad se concertaran con la comunidad, en cada grupo se debe garantizar el desarrollo de dos (2) sesiones semanales. Para cada grupo comunitario se organizará una base de datos con la información básica de identificación de los usuarios, medidas antropométricas, hábitos de alimentación y de actividad física y antecedentes de morbilidad, se hará una toma de la información para la base datos al inicio de ejecución y una terminando.	240	$12.000.000
2	Organizar un Evento de movilización masiva para promoción de la actividad física, con una duración de mínimo 2 horas y con la participación de más 200 personas. El contratista garantiza la publicidad, tarima, sonido, hidratación del evento y la convocatoria de los participantes	1	$ 6.377.000
		TOTAL	**$18.377.000**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($18.377.000)**

NOTA 1. La selección recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y la entrega de los elementos se realizará, conforme a las necesidades de la Entidad.
NOTA 2. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Plazo:	DOS (02) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2023.
Obligaciones:	Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
5. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.
6. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
8. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
9. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
10. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
11. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
12. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
13. En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.

15. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
16. Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el Contratista no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
17. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "Confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista garantizará el cumplimiento de la programación de actividades en las diferentes comunidades e Instituciones Educativas en donde se ejecutaran el programa de promoción de la actividad Física, incluye garantizar que los instructores de actividad física acrediten mínimo 1 año de experiencia.
2. Organizar y mantener durante la vigencia del contrato, 8 grupos comunitarios para la práctica de actividad física, a los cuales se les programaran y desarrollaran 2 sesiones semanales mínimo. Los grupos se conformaran en la zonas establecidas por la secretaría y el sitio de desarrollo de las jornadas será concertado con la comunidad.
3. Organizar para cada grupo comunitario una base de datos con la información básica de identificación de los usuarios, medidas antropométricas, hábitos de alimentación y de actividad física y antecedentes de morbilidad, se hará una toma de la información para la base datos al inicio de ejecución y una terminando.
4. Realizar 240 actividades que promuevan la actividad física en los 8 grupos comunitarios en asocio y coordinación con las juntas de acción comunal y en los espacios como salones comunitarios o parques.
5. Organizar y Ejecutar 1 Eventos masivo (más de 200 asistentes) de promoción de la actividad física. El contratista garantiza la publicidad, tarima, sonido, hidratación del evento y la convocatoria de los participantes, así como las ayudas técnicas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
6. El contratista deberá asumir los costos relacionados con la logística de los eventos; así mismo, deberá garantizar a su costa todo lo que se requiera para cumplir con cabalidad y oportunidad el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

	1. Suministrar oportunamente la información que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, acuerdo 015 de 2022 y Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	U E	FR	CPC	Valor a imputar
2023001534	2.3.2.02.02.009 -19-05-7-1905-82-1.3.3.1.00	Mejoramiento dela promoción en salud tares de todos	82	1.3.3.1.00	91122	**$18.377.000**
TOTAL						**$18.377.000**

Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará en los cuáles serán pagaderos en tres pagos, el primero por el 30% al mes de iniciado el contrato con la presentación de informe de avance de actividades, el segundo pago a los dos meses del primer pago por el 40% y el 30% restante a la liquidación del contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.

2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección.

3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista.

5) Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

6) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	El supervisor que se designa corresponde a **MARIA DEL PILAR MUÑOZ CASTAÑEDA** profesional Universitario, correo electrónico mariamuñoz.alcsogamoso@gmail.com, teléfono 3104791127 está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.
Garantías	En virtud a la modalidad, el objeto la cuantía y el plazo y la forma de pago contractual se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante la ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Inicio
Calidad del bien o servicio	10%	Durante la ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Inicio

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Durante la ejecución del contrato y 3 años más contados a partir del acta de Inicio

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	**MARIA DEL PILAR MUÑOZ CASTAÑEDA**		
	Cargo	Profesional Universitario		
	Teléfono		Correo	
Secretario	Nombre	**JHON JADER GIRALDO CASTRILLON**		
	Cargo	Secretario de Salud (E)		
	Teléfono		Correo	
Contratación	Nombre	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ**		
	Cargo	Jefe de la Oficina de Contratación		
	Teléfono		Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas



Firmado el 02 NOV 2023

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2021/04	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Fecha acta	02/11/2023				
Contrato No.	IMC -108-20230924	**Fecha Cont.**	02/11/2023	**Tipo**	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista	FUNDACION CULTURAL ARCA - DIANA YANIVE TORRES			**Id.**	900833732
Supervisor o interventor	MARIA DEL PILAR MUÑOZ CASTAÑEDA				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO				
Valor	$ 18.377.000				
Plazo	Dos (02) meses que se cuentan a partir de la presente acta de inicio que en la fecha se sube a la plataforma SECOP II	**inicia**	02/11/2023	**Fin**	15/12/2023

II. Requisitos de ejecución

Garantías	Aplican	Si _X	No	Fecha aprobación	20/10/2023		
Póliza	Compañía	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			Número	340-47- 994000049220	
	El suscrito supervisor ha verificado en SECOP II que las garantía pactadas se encuentran constituidas y aprobadas por la Oficina de Contratación y las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantenerlas vigentes y renovarlas o prorrogarlas de conformidad con las modificaciones a que se someta el contrato.						
Estampillas	El suscrito supervisor ha verificado que las estampillas municipales se han pagado, por lo cual, al momento de subir la presente, se adjuntan copias de los comprobantes.						
Seg. social							
Salud	Compañía		Fecha Afiliación		Aporte		
Pensión	Compañía		Fecha Afiliación		Aporte		
ARL	Compañía		Fecha Afiliación		Aporte		
Registro P.	Número	**2023002813**	Valor	$ 18.377.000			

III. Contenido

En Sogamoso, de conformidad con lo consignado, en la fecha indicada nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta por medio de la cual hacemos constar que inicia la etapa de ejecución del contrato.

Dejamos también constancia de lo siguiente: (Entrega de elementos de trabajo, entrega de diseños o planos, inspección de sitio de trabajo, de sitio de la obra, constancia de existencia de equipos, constancia de presencia de personal, entre otras circunstancias que resulten de interés.)

Suscribimos:

MARIA DEL PILAR MUÑOZ CASTAÑEDA
Supervisor o interventor

DIANA YANIVE TORRES
Contratista

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"